

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Tribunal de oposiciones á plazas de Contadores

Resultando vacante, y habiendo de proveerse por oposición, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, Contador de la de terceros del Tribunal de Cuentas del Reino, dotada con 4.000 pesetas anuales, se hace saber por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 37 del Reglamento de 28 de Noviembre de 1893.

##### Condiciones que deben reunir los opositores

Las de la ley de 21 de Julio de 1876 y Real decreto de la misma fecha, según determina el art. 35 de dicho Reglamento y se ha dispuesto por Real orden de 31 de Marzo de 1898.

##### Ejercicios que han de verificarse

Uno teórico, que durará á lo sumo una hora, y consistirá en ocho preguntas, que cada opositor sacará por suerte, de las que contiene el grupo designado para plazas de Contadores de primera y segunda clase y Oficiales auxiliares de primera, segunda y tercera clase en el programa aprobado por Real orden de 22 de Febrero de 1884, que se publicó en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 21 de Marzo siguiente.

Otro práctico, que consistirá en la redacción de un reparo que ofrezca una cuenta ó en la calificación de la contestación á otro, ó en el despacho de un expediente de reintegro, para lo cual se concederá al opositor el tiempo indispensable á juicio del Tribunal

de oposiciones, y se le facilitarán los textos legales que necesite examinar.

#### ADVERTENCIAS

Los opositores han de dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente del referido Tribunal de Cuentas y presentarlas en la Secretaría general del mismo, la cual les facilitará el correspondiente recibo, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, acompañando á ellas los documentos que acrediten su aptitud y condiciones antes expresadas, así como la de Licenciado en Administración si la reuniese.

El Tribunal de oposiciones examinará dichas solicitudes y, con presencia de los documentos que á ellas acompañen, acordará los opositores que deben ser admitidos á examen, los cuales figurarán en una lista que se fijará en los estrados del local en que se verifiquen los ejercicios un día antes del en que deban dar principio éstos.

Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Vocal Secretario, Tomás Montejo.

(Gaceta del 13 de Marzo.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 913

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 108 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, ha acordado por providencia de esta fecha declarar incursos en el apremio citado á los deudores que á continuación se expresan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se indican y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma que previene la citada instrucción:

Por responsabilidad del embargo del 66 por 100 por consumos del año 1904

- Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Pobla de Mafumet.
- Idem id. id. de Ribá.
- Idem id. id. de Uldemolins.
- Idem id. id. de Vilavert.

Por responsabilidad del embargo del 66 por 100 por consumos del año 1905

- Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Altafulla.
- Idem id. id. de Ametlla.
- Idem id. id. de Cambrils.
- Idem id. id. de Vilaseca.
- Idem id. id. de Vilavert.

Por multa impuesta por el Sr. Delegado por no presentar el reparto de urbana, rústica y pecuaria para el corriente año.

Alcalde, Concejales é individuos de la Junta pericial de Gratallops.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los referidos deudores.

Tarragona 13 de Marzo de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VILASECA durante el tercer trimestre del año de 1906.

Día 5 de Julio.—Ordinaria.—No se celebró esta sesión por falta de señores Concejales.

Día 7.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Registro de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se acuerda la construcción de un hozón para depositar correspondencia y establecerlo en los bajos de la Casa Capitular. Se acuerda hacer público por pregón haber sido concedida una prórroga para proveerse de cédulas personales.

Día 12.—Ordinaria.—No tuvo efecto por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 14.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se acuerda: 1.º Conceder permiso á D. Esteban Morell Scott para verificar obras de reparación en una casa de su propiedad de la calle del Patrón, núm. 8.—2.º Autorizar al Sr. Presidente para el nombramiento de peritos á fin de proceder al amojonamiento del camino de la Garriga.

Día 19.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior y queda enterada la Corporación del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se acuerda: 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos

tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año de 1906.

—2.º Ordenar á la Sra. Viuda de don Olegario Salesas proceda á limpiar la balsa que existe en una finca de su propiedad contigua al camino de la Garriga.—3.º El arreglo de un puente que existe en el camino viejo de Cambrils.—4.º Conceder un plazo de tres días á los contribuyentes apremiados por impuestos de carácter local para satisfacer sus descubiertos.

Día 26.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior, enterándose el Consistorio de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales de la semana. Se toman los siguientes acuerdos: 1.º Conceder á D. Antonio Torrell Ballvé permiso para utilizar parte de la plaza de Mañá para el establecimiento de mesas y sillas durante los días de la Fiesta Mayor de esta villa.—2.º Haberse enterado con satisfacción del fallo recaído en el desahucio interpuesto por el Ayuntamiento de Reus contra el de esta villa sobre el local que ocupa la Escuela de Salou.—3.º Ordenar al tendero D. Pedro Pujals Miret reintegre al matadero una de las pesas por el mismo arrojadas fuera del establecimiento en una disputa surgida entre los que de ordinario concurren en horas de matanza.

Día 2 de Agosto.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Dáse cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. El Sr. Presidente da cuenta de haber tenido noticia oficial de que el día 9 de este mes tomará posesión de su cargo de Párroco de esta villa el Reverendo D. Juan Sardá Espinach, nombrado al efecto, por lo cual y á instancias del indicado señor invitaba á la Corporación para asistir al acto que tendrá lugar á las cuatro de la tarde del indicado día 9. Es desechada por mayoría de votos una proposición que presenta al Ayuntamiento el Concejal Sr. Fontrodona consistente en denunciar al Juzgado el hecho ocurrido en el matadero municipal entre el Pesador del mismo y el tendero Pedro Pujals Miret. Enterado el Ayuntamiento de haber sido apelada por el de Reus la sentencia dictada con motivo del desahucio de los edificios de Salou, acuerda seguir en dicha apelación ante la Audiencia como coadyuvante, encargando dicha gestión al mismo Letrado defensor de esta Corporación en primera instancia, Sr. Ventosa. Se aprue-



ba de D. Antonio Sabaté una cuenta que importa 58'75 pesetas que presenta por trabajos realizados en la mina pública. Otra de José Alcové, importe de tres cestos para uso del matadero, de total 3'40 pesetas.

Día 9.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de Sres. Concejales.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Registro de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, tomándose los siguientes acuerdos: 1.º Conceder permiso á D. Francisco Fost para verificar obras de reparación en la casa de su propiedad de la calle de la Fuente, núm. 12, así como para construir una acera frente de dicho edificio.—2.º Unir copia de la sentencia dictada en el desahucio interpuesto por el Ayuntamiento de Reus al expediente de antecedentes de Salou.—3.º Practicar una reparación en el enladrillado del edificio destinado á Escuelas públicas, y construir un grupo de quince nichos en el Cementerio municipal; y—4.º Proceder á la limpia del acueducto que conduce las aguas públicas de esta villa.

Día 16.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. En vista de una denuncia formulada por varios tenderos de esta villa contra el proceder del Sr. Inspector de carnes, se acuerda por mayoría de votos, pasar al referido Inspector D. José Garreta una comunicación recordándole el deber en que se halla de permanecer sin falta en el matadero público durante las horas de matanza de reses, al objeto de garantizar la inspección que le está encomendada.

Día 23.—Ordinaria.—No se celebró esta sesión por falta de Sres. Concejales.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Es desestimada una petición del Conserje del Hospital en súplica de que se le aumente el haber que como á tal tiene consignado en presupuesto. Se acuerda ordenar al albañil Jaime Solé proceda al arreglo del nicho de segunda clase núm. 198, debiendo correr de su cuenta los gastos de la indicada reparación, toda vez que los desperfectos que se observan en el mismo proceden de falta de solidez en la construcción. Se pasa á la Comisión de Fomento una denuncia notificando la existencia de una noria de uso particular, contigua á la mina pública.

Día 30.—Ordinaria.—No tiene efecto esta sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 1.º de Septiembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y queda enterado el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se toman los siguientes acuerdos: 1.º Conceder un permiso de cuatro meses al Sr. Alcalde Presidente para ausentarse de este término municipal; y—2.º Aprobar las cuentas siguientes: de D. José Ferré Ferré por trabajos empleados en el arreglo del camino llamado del Castell, 79'25 pesetas; de D. Antonio Sabaté por trabajos en la mina pública 20'50 pesetas; de D. Jaime Solé, por los cierres de nichos de Julio y Agosto últimos, 17'50 pesetas.

Día 6.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de Sres. Concejales.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales de la semana. Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1907 que

presenta la Comisión, y se acuerda fijarlo al público por término de quince días.

Día 13.—Ordinaria.—No tiene efectos por falta de número de Sres. Concejales.

Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Registro de Boletines oficiales. Sin asuntos.

Día 20.—Ordinaria.—No tiene efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se toman los siguientes acuerdos: 1.º Ordenar al Agente Sr. Montañés efectúe el pago de 19'50 pesetas por estancias en el Hospital de los mozos declarados inútiles definitivos en la última revisión.—2.º Alquilar un piso para habitación de la Sra. Maestra de párvulos; y—3.º Elevar una queja á la Compañía del ferrocarril del Norte por las molestias que causa á los vecinos de esta villa y demás transeúntes el hallarse cerrado el paso á nivel que existe en la carretera de Castellón, mientras permanecen los trenes en la estación de esta villa.

Es desechada por mayoría de votos una proposición formulada por el Concejil Sr. Roig para que se nombre un Oficial de Secretaría, con el fin de que cese de auxiliar de la misma el Alguacil, por requerir sus servicios la vigilancia de la población.

Día 27.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de Sres. Concejales.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se entera la Corporación de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se acuerda: 1.º Autorizar al Sr. Concejil encargado del Matadero para conceder permisos de ausencia á los matarifes.—2.º Cambiar los días de celebración de sesiones ordinarias, debiendo, en adelante, tener efecto todos los domingos á las diez de la mañana, así como anunciar por pregón y edicto este acuerdo; y—3.º Aprobar las cuentas siguientes: Una de Jaime Solé Martí, por reparaciones en edificios públicos, de total 107'75 pesetas; otra de doña Teresa Abelló, por manutención de una pareja de la guardia civil, de total 27 pesetas, y otra de Sebastián Juanpere por blanqueo de las Escuelas, de total 12'50 pesetas.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

Vilaseca 13 de Marzo de 1907.—El Secretario, Benito Vidal.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Socías.

Núm. 914

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Relación de los señores que previas las formalidades establecidas en la vigente ley Municipal resultaron elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el año 1907.

D. Manuel Urgell Vidal, D. José Figueras Balle, D. Pablo Urgell Ferrer, D. Jaime Palau Catalá, D. Pedro Huguet Vives, D. José Vidal Termens, D. Francisco Huguet Sans y D. Felix Sans Plana.

Bellvey 11 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Domingo Castellví.

Núm. 915

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Verificado en sesión pública de 24 del mes anterior el sorteo de los señores que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta

municipal de este término durante el año actual, fueron favorecidos por la suerte los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Magin Travé Iglesias, D. Antonio Monseny Montañola y D. Antonio Iglesias Monseny.

Sección 2.ª—D. Magin Masagué é Iglesias, D. José M.ª Casas y Vives y D. Tomás Armengol Monseny.

Sección 3.ª—D. Lorenzo Ballart Llauredó, D. Antonio March Espasa y D. José Tarragó Montañola.

Solivella 8 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Baldomero Monseny.

Núm. 916

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminado el reparto de la tercera parte del cupo de consumos señalado á esta villa y para el corriente año 1907, se hallará éste de manifiesto y por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Cambrils 11 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Francisco Serra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 917

EDICTO

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente que se expide en méritos de cumplimiento de sentencia dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D. Ramón Garzón Sevilla, contra la herencia yacente de D. Miguel Garriga Vicens y después contra D.ª Lorenza Cabirol Dalmau, en su carácter de madre y representante legal de la menor D.ª Lorenza Garriga Cabirol, como heredera del expresado D. Miguel Garriga Vicens, sobre reclamación de cantidades, se sacan á tercera pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción á tipo, los créditos siguientes:

Primero. Un crédito de cuatro mil quinientas cinco pesetas veinte y cinco céntimos, y que según oficio de la Alcaldía de esta ciudad, es sólo de cuatro mil quinientas una pesetas veinte y cinco céntimos que el difunto D. Miguel Garriga tiene contra el Ayuntamiento ó Municipio de esta ciudad..... 4.505'25 ptas.

Segundo. Otro crédito que el propio D. Miguel Garriga, hoy su heredera, tiene contra la Diputación provincial, importante cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cuatro céntimos, en las fechas y cantidades siguientes: Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco, ochocientos treinta y siete pesetas; Marzo, novecientas cincuenta y ocho pesetas diez céntimos; Abril, novecientas treinta pesetas ochenta y dos céntimos; Febrero, ochocientos treinta y siete pesetas diez céntimos; Marzo, novecientas cincuenta y ocho pesetas diez céntimos, y Abril, novecientas treinta pesetas ochenta y dos céntimos..... 5.452'04 ptas.

Para cuyo acto de subasta se señala el día veinte y nueve del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes ó créditos que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas consignaciones se devolverán

á sus respectivos dueños acto continuo, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á once de Marzo de mil novecientos siete.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 918

Ramón Mestre y Malet, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Tarragona,

Certifico: Que en méritos del juicio verbal que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á diez y ocho de Enero de mil novecientos siete.—El Sr. D. Ignacio Balle y de Balle, Abogado, Juez municipal de la misma.—En el juicio verbal entre partes, de una y como demandante, los consortes D. Ricardo Sarobé Magarolas y D.ª Pilar Solá Rovira, propietarios, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Santiago Vallvé, y de otra, como demandado, en rebeldía, don Ramón Figuerola, soltero, de la propia vecindad, sobre pago de pesetas.—Resultando, etc.—Fallo: Que declarando confeso al demandado don Ramón Figuerola en el contenido de la posición formulada, debo condenarle y le condeno á tener que satisfacer á los demandantes D. Ricardo Sarobé y D.ª Pilar Solá Rovira la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas que á los mismos está adeudando en concepto de alquileres y en las costas del juicio.—Continúe la retención de bienes causada en méritos del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Balle.»

(Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Tarragona á catorce de Marzo de mil novecientos siete.—Ramón Mestre.—V.º B.º—El Juez municipal, Balle.

ANUNCIO

Tres yerbas del Monte Ruwenzor, (Uganda-Africa ecuatorial) son las que obtienen en seguida maravillosamente la curación completa y segura de cualquier enfermedad por crónica que sea. Garantimos que nadie sufre un desengaño con éstas y le devolveremos su dinero si V. no sana. Precio 10 pesetas. Envío franco gastos y rápido por correo certificado. Unicos concesionarios:

Sres. PENNELLYPES C.ª—Milán (Italia).

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.